

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°061-2019

Callao, 07 de enero del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Carta de fecha 04 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N°000345 de fecha 04 de setiembre del 2018; y,

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
Reg. N° 027 Fecha 10 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 04 de enero del 2019, el señor abogado Luis Miguel Chávez Boero, pone a disposición el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000345 de fecha 04 de setiembre del 2018; se designó al señor abogado Luis Miguel Chávez Boero, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, al señor abogado Luis Miguel Chávez Boero, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR